

Código: AMEMEL/EEI/PE002

***Pez gato negro (Ameiurus melas)***

**1.- POSICIÓN TAXONÓMICA**

**GRUPO TAXONÓMICO:** PECES  
**PHYLUM:** Chordata  
**CLASE:** Actinopterygii  
**ORDEN:** Siluriformes  
**FAMILIA:** Ictaluridae



**OBSERVACIONES TAXONÓMICAS:**

**2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO**

**TAMAÑO DE POBLACIÓN:** 7 UTM 10 x 10  
**FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN:** Confederación Hidrográfica del Duero & Martín, C.M (2006)  
**FECHA:** Recopilación de citas históricas  
**CALIDAD DATOS:** Pobre  
**EVOLUCION POBLACIÓN:** Estable

**3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO**

Presente de forma escasa en algunas ZEC fluviales como "Riberas del río Ebro y afluentes". Se desconoce su situación actual en las ZEC que incluyen ríos como el Duero, Esla, Órbigo y Alberche en los que podría estar presente en bajo número.

**4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN**

**NATURAL:** Es nativo del Centro-Este de Norteamérica, desde los grandes lagos canadienses y las Montañas Rocosas hasta el Golfo de México.

**GENERAL:** Se encuentra introducido en prácticamente una veintena de países europeos y en otros como Chile, Irán o Turquía. En España los primeros ejemplares fueron introducidos en el Lago Bañolas (Girona) entre 1910 y 1913, aunque su expansión se ha producido a partir de la década de los ochenta. Esta especie fue citada inicialmente en el noreste peninsular, concretamente en los ríos Ebro, Tordera, Besós, Cinca, Ter y Oñar. Posteriormente se ha extendido de forma notable por la cuenca del Tago y en menor medida en otras cuencas como las del Guadiana, Guadalquivir, Júcar, Llobregat y Duero.

**CASTILLA Y LEÓN:** Se introdujo en 1986 en la laguna Grande de Manganeses de la Lampreana (Zamora), donde no permanecen. Desde este enclave fueron dispersados ejemplares por los ríos Valderaduey, Esla y Duero. No obstante, su presencia únicamente resulta significativa en los ríos y embalses de la cuenca del Tago como el Alberche (embalse del Burguillo), Tiétar (embalse de Rosarito) y en el tramo terminal del río Ebro en la provincia de Burgos y embalse del Sobrón. También se

han citado capturas en el embalse del Voltoya (Ávila).

## 5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

- CONVENIOS INTERNACIONALES:** Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992  
 Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.
- EUROPEA:** REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.
- NACIONAL:** Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- REGIONAL:** LEY 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León y respectivas órdenes anuales por la que se establecen las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año en vigor.

## 6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

- BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE:** Es una especie omnívora de hábitos nocturnos, que se alimenta de una gran variedad de plantas, invertebrados, peces (huevos o alevines) y ocasionalmente, otros vertebrados como huevos y larvas de anfibios. Se encuentra asociado al fondo, como pez bentónico, formando grandes grupos. Es un pez nocturno, de modo que pasa las horas de luz oculto entre la vegetación o enterrado en el sustrato del fondo. Este comportamiento le permite sobrevivir a cierto grado de desecación de las aguas.
- La madurez sexual se alcanza a los 2 años de edad y con unos 16 centímetros de longitud. La freza tiene lugar entre los meses de marzo a julio, cuando las temperaturas son superiores a 18-21°C. Excavan un hoyo en un refugio arenoso del fondo, depositando entre 2.550 y 4.000 huevos que eclosionan en 4-10 días y son custodiados por ambos progenitores, en especial el padre. Los alevines se desplazan al principio con su padre durante unas dos semanas, el cual muestra un comportamiento protector y agresivo frente a intrusos, siguiéndolo en una formación esférica característica. Es una especie afectada por la densidad de población, de manera que el tamaño medio final de los individuos puede variar en función de ésta. Puede alcanzar hasta los 10 años de edad.
- HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL:** Aguas de corriente lenta con sustratos blandos tanto en arroyos como en grandes ríos. También en embalses, estanques y lagunas.
- HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN:** Aguas de corriente lenta, poco profundas y con fondo blando como las zonas remansadas de algunos ríos y arroyos. Además, parece adaptarse bien a la baja calidad de las aguas, ya que tolera sin problemas la escasez de oxígeno, la contaminación, la alta turbidez y temperaturas incluso por encima de los 30°C. También se puede encontrar en aguas estancadas como lagos, lagunas y embalses.
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:**
- 3140-Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*
  - 3150-Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*
  - 3250-Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*

3260-Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitriche-Batrachion*

3270-Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodion rubri p.p.* y de *Bidention p.p.*

## 7.- PRESIONES Y AMENAZAS

### SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

**GRUPO FUNCIONAL:** C3-Especies y hábitats de cursos fluviales de tramos bajos y embalsados

#### K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

Gran transformador del hábitat, debido a la destrucción de macrófitos y desestabilización de los sustratos no consolidados, produciendo alta turbidez.

### SOBRE HIC Y EIC

#### K03.01-Competición

Competencia interespecífica por hábitat y alimento con otras especies de peces autóctonas.

#### K03.04-Depredación

Al tratarse de una especie piscívora afecta de forma negativa a las poblaciones de peces autóctonos con los que convive. En algunos países europeos donde se ha introducido, se le responsabiliza de importantes daños a las poblaciones de especies piscícolas locales. Los anfibios también pueden verse afectados por su voracidad, sobre todo en sistemas cerrados. Como ejemplo, en la laguna Grande de Manganeses de la Lampreana (Zamora) causó la desaparición del sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*) y el sapillo pintojo (*Discoglossus galganoi*).

### SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

Al ser un alto depredador, se puede suponer impacto sobre el sector de la pesca deportiva al afectar a especies autóctonas de cierto valor.

### SOBRE LA SALUD HUMANA

No se han descrito.

## 8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

### DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

Según la legislación vigente en materia de especies exóticas invasoras las comunidades autónomas han suprimido la talla mínima y el cupo de capturas con el objetivo de evitar su expansión, no autorizándose la devolución al agua de los ejemplares capturados, debiendo ser sacrificados de forma inmediata al objeto de evitar su progresión e introducción en otras masas de agua.

### DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

En la normativa de la comunidad autónoma de Castilla y León el pez gato negro no figura en la relación de especies declaradas "pescables", y está considerada como especie nociva y potencialmente invasora en los ecosistemas acuáticos de Castilla y León. No se autoriza por tanto la devolución a las aguas de cualquier ejemplar que pudiera capturarse de la citada especie, debiendo ser sacrificados de forma inmediata, al objeto de evitar su progresión e introducción en otras masas de agua de la cuenca dentro de esta comunidad autónoma.

En la Comunidad Valenciana se ha actuado en enclaves aislados, como es el caso de la reserva de fauna del Senillar de Teulada en Alicante, donde los ejemplares se capturaron con nasas y fueron eliminados.

## DIFICULTAD DE CONTROL

Sus hábitos bentónicos y su capacidad de persistir en embalses y ríos de aguas profundas dificultan enormemente las labores de erradicación de la especie mediante métodos como la pesca eléctrica.

## 9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

### PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Realizar campañas de sensibilización entre los pescadores para evitar su traslocación y vigilar el cumplimiento de la normativa existente en materia de especies exóticas invasoras.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.
- Realización de campañas de descaste en el entorno de tramos fluviales o humedales de alto valor ecológico o que cuenten con especies de peces o anfibios amenazadas.

### PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

## 10.- BIBLIOGRAFÍA

Bermejo, A. (2006). Impacto de la fauna exótica sobre los anfibios en Castilla y León. *Quercus* 239: 30-31.

Capdevila-Argüelles L., B. Zilletti & V.A. Suárez Álvarez. (2011). *Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la cuenca hidrográfica del Duero*. Confederación Hidrográfica del Duero (ed.), Valladolid, 214 pp.

Doadrio, I., Perea, S., Garzón-Heydt, P. y González, J. L. (2011). *Ictiofauna continental española*. Bases para su seguimiento. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. MARM. 616 pp.

Doadrio, I. (ed.). (2001). *Atlas y libro rojo de los peces continentales de España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente-Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Gómez Nicola, G., Baquero, R.A., Rodríguez Rey, M. & C. Guerra. (2009). *Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados alóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión"*. Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha.

Martín, C.M. (2006). *Guía de peces de Castilla y León*. Palencia: Ediciones Cálamo. Junta de Castilla y León.

Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. (2013). Ficha del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Peces: *Ameiurus melas*. Disponible en:

[http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-exoticas-invasoras/ce\\_eei\\_peces.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-exoticas-invasoras/ce_eei_peces.aspx)

Velasco, J.C., Lizana, M., Román, J., Delibes, M. y Fernández, J. (2005): *Guía de los peces, anfibios, reptiles y mamíferos de Castilla y León*. Medina del Campo (Valladolid): Editorial Náyade, 272 pp.

## 11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

